



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION N° 0064
NEUQUEN,
03 FEB 2006

VISTO:

El Expediente OE 8212-M-2005; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se adjunta Acta de Denuncia Judicial radicada en la Comisaría Tercera por el Jefe de División Operativa Cementerio Progreso el día 7 de Julio del 2005, por la sustracción de placas tipo de bronce de ese Cementerio.

Que a fojas R-2 y R-3 se adjunta copia del listado de placas sustraídas con los nombres de las personas fallecidas.

Que a fojas R-5, el Sr. Director Municipal de Espacios Públicos eleva las actuaciones al Sr. Subsecretario de Servicios Públicos por Administración para su conocimiento y consideración.

Que a fojas 6, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos por Administración, toma conocimiento y eleva al Sr. Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental para la prosecución del trámite.

Que a fojas 6-2º, párrafo por disposición de la superioridad la formación de expediente.

Que a fojas 7, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita a Dirección Municipal de Seguridad y Servicios la emisión de un informe detallado al respecto.

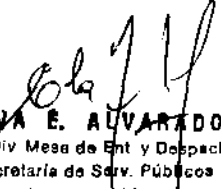
Que a fojas 8/12, la Empresa de seguridad Elite S.R.L., adjunta copias de los partes de novedades requeridos.

Que a fojas 15, el Sr. Subsecretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informe los pasos a seguir.

Que a fojas 17, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales bajo Memorandum N° 0048/2005 de fecha 04 de octubre de 2005, solicita a la Dirección de Cementerios adjunte un presupuesto de donde surja el valor económico del daño causado.

Que a fojas 19, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales bajo Memorandum N° 0051/2005, reitera el pedido de presupuesto, con fecha 14 de octubre de 2005.

Que a fojas 22, la Dirección de Cementerios adjunta el presupuesto requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales.


ELVA E. ALVARADO
Jefe Div. Mesa de Ent. y Despacho
Secretaría de Serv. Públicos
y Gestión Ambiental



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

112.-

Que a fojas 28, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales, emite Dictamen N° 0203/05 con fecha 22 de diciembre del 2005, donde sugiere que de considerarlo necesario se dicte la norma legal correspondiente ordenando la iniciación del sumario administrativo.

Que es necesario dar inicio a la instrucción de sumario administrativo, dado que la valuación de lo sustraído supera el sueldo básico del agente de categoría inicial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106º), Capítulo VI, Título III de Sumarios, del Estatuto y Escalafón del Empleado Municipal, Ordenanza N° 7694/96 y Decreto N° 613/02.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL

RESUELVE

Artículo 1º) **DAR** inicio a la instrucción de sumario administrativo, con el fin _____ de deslindar responsabilidad en el hecho ocurrido.

Artículo 2º) **TOME** conocimiento e intervención la Dirección Municipal de _____ Asuntos Jurídicos Laborales.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése al _____ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

FDO.) C.A. YANES

ES COPIA FIEL

DC

Elva E. Alvarado
ELVA E. ALVARADO
Jefe Div. Mesa de Ent. y Despacho
Secretaría de Serv. Públicos
y Gestión Ambiental

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1554</u>
Fecha: <u>10, 02, 06</u>